FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO ONG

PROTOCOLO PARA MANEJO DE ANIMALES AGRESIVOS EN EL CENTRO DE CUIDADO TRANSITORIO LOS CAMINANTES

BOGOTÁ D.C, 2026

CONTENIDO

1. OBJETIVO 3
2. ALCANCE. 3
3. MARCO NORMATIVO 3
4. IDENTIFICACIÓN DE CONDUCTA AGRESIVA 5
5. FACTORES DESENCADENANTES 6
 5.1. Estrés 6
 5.2. Dolor 6
 5.3. Miedo 6
 5.4. Territorialidad 6
 5.5. Hacinamiento 6
6. TIEMPOS DE RESPUESTA 7
 6.1. Tiempos de Respuesta ante Conductas Agresivas 7
 6.2. Seguimiento posterior al evento 7
7. MEDIDAS DE MANEJO 8
 7.1. Mantener Distancia De Seguridad 8
 7.2. Evitar contacto visual desafiante 8
 7.3. Utilizar bozal cuando aplique 8
 7.4. Mantener control mediante correa 8
 7.5. Restringir acceso a zonas comunes 9
8. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN 9
10. SEGUIMIENTO 9
11. RESPONSABLES 10
12. REGISTROS ASOCIADOS 10

1. OBJETIVO

Establecer medidas de control y manejo seguro para animales con conductas agresivas.

2. ALCANCE.

El presente protocolo aplica a los animales de compañía que presenten comportamientos agresivos o representen un riesgo para la seguridad y convivencia dentro de la unidad operativa. Establece las medidas de identificación, control, seguimiento y manejo requeridas para prevenir incidentes y proteger a las personas, los animales y las instalaciones.

3. MARCO NORMATIVO

Tabla 1. Marco Normativo

TIPO DE NORMA	AÑO	NOMBRE	ENTIDAD	DESCRIPCIÓN
Ley	1979	Ley 9 de 1979 – Código Sanitario Nacional	Congreso de la República de Colombia	Establece las medidas sanitarias para la protección de la salud pública en Colombia, incluyendo disposiciones sobre saneamiento ambiental, condiciones higiénicas, control de vectores, manejo de residuos y prevención de riesgos sanitarios.
Ley	1989	Ley 84 de 1989 – Estatuto Nacional de Protección Animal	Congreso de la República de Colombia	Establece normas para la protección de los animales contra el maltrato, promoviendo su bienestar mediante condiciones adecuadas de alojamiento, alimentación, cuidado y trato digno.

TIPO DE NORMA	AÑO	NOMBRE	ENTIDAD	DESCRIPCIÓN
Ley	2016	Ley 1774 de 2016 – Bienestar Animal	Congreso de la República de Colombia	Reconoce a los animales como seres sintientes y fortalece las medidas de protección frente al sufrimiento y el maltrato, estableciendo sanciones y responsabilidades para sus tenedores.
Ley	2016	Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Congreso de la República de Colombia	Regula aspectos de convivencia ciudadana, incluyendo la tenencia responsable de animales domésticos, el control de riesgos y la protección de la seguridad y salud pública.
Resolución	2013	Resolución 2674 de 2013 – Condiciones higiénico-sanitarias	Ministerio de Salud y Protección Social	Define requisitos sanitarios y de higiene para establecimientos y actividades que puedan afectar la salud pública, incluyendo limpieza, desinfección, control de plagas y mantenimiento de instalaciones.
Resolución	2019	Resolución 2184 de 2019 – Gestión integral de residuos sólidos	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Adopta el código de colores para la separación de residuos en la fuente y promueve su adecuada clasificación, almacenamiento y disposición.

TIPO DE NORMA	AÑO	NOMBRE	ENTIDAD	DESCRIPCIÓN
Decreto	2014	Decreto 351 de 2014 – Gestión integral de residuos	Ministerio de Salud y Protección Social	Reglamenta la gestión integral de residuos generados en actividades de atención en salud y otras actividades, estableciendo requisitos para su manejo seguro.
Lineamiento Técnico	Vigente	Lineamientos técnicos SDIS para cuidado transitorio día-noche	Secretaría Distrital de Integración Social	Establecen criterios técnicos, operativos, ambientales y de salubridad para la prestación de servicios de cuidado transitorio dirigidos a personas mayores.

4. IDENTIFICACIÓN DE CONDUCTA AGRESIVA

Se considera que un animal presenta conductas potencialmente agresivas cuando manifiesta comportamientos que puedan representar riesgo para las personas mayores, colaboradores, visitantes u otros animales presentes en la unidad operativa.

Tabla 2 identificación de conductas agresivas

Nivel	Descripción	Acción requerida
Bajo	Señales de incomodidad sin agresión directa	Monitoreo y observación
Medio	Amenazas, gruñidos o intentos de mordida	Restricción temporal y evaluación
Alto	Mordedura, ataque o conducta incontrolable	Activación inmediata del protocolo de manejo de animales agresivos y valoración veterinaria

5. FACTORES DESENCADENANTES

La agresividad en animales de compañía puede originarse por múltiples factores físicos, ambientales y comportamentales. La identificación temprana de estos factores permite implementar medidas preventivas que disminuyan el riesgo de incidentes dentro de la unidad operativa.

5.1. Estrés

El estrés es una de las principales causas de alteraciones conductuales en animales de compañía. Puede generarse por cambios bruscos en el entorno, exposición a ruidos intensos, presencia de personas desconocidas, modificación de rutinas, separación de figuras de apego o permanencia en espacios nuevos. Los animales estresados pueden presentar inquietud, vocalizaciones excesivas, conductas destructivas, hipervigilancia o respuestas agresivas como mecanismo de defensa.

5.2. Dolor

Las enfermedades, lesiones, procesos inflamatorios o condiciones médicas no diagnosticadas pueden provocar reacciones agresivas cuando el animal es manipulado o se siente vulnerable. Los animales que experimentan dolor suelen mostrar irritabilidad, rechazo al contacto físico, cambios de comportamiento y respuestas defensivas ante la aproximación de personas u otros animales.

5.3. Miedo

El miedo constituye una respuesta natural frente a situaciones percibidas como amenazantes. Puede presentarse ante personas desconocidas, procedimientos de limpieza, movimientos bruscos, sonidos fuertes o experiencias traumáticas previas. Cuando el animal no encuentra una vía de escape, puede reaccionar mediante gruñidos, ladridos, intentos de mordida o ataques defensivos.

5.4. Territorialidad

Algunos animales desarrollan conductas de protección hacia espacios, objetos, alimentos o personas con las que mantienen un vínculo estrecho. Esta conducta puede manifestarse mediante marcaje, vigilancia constante, bloqueos de acceso, vocalizaciones de advertencia o agresiones dirigidas hacia quienes se aproximan a los recursos que consideran propios.

5.5. Hacinamiento

La permanencia de varios animales o personas en espacios reducidos puede incrementar los niveles de estrés, ansiedad y competencia por recursos como alimento, agua o zonas de descanso. Esta condición favorece la aparición de conflictos, conductas defensivas y episodios de agresividad entre animales o hacia las personas.

6. TIEMPOS DE RESPUESTA

Con el fin de prevenir incidentes que puedan afectar la integridad de las personas mayores, colaboradores, visitantes y demás animales presentes en la unidad operativa, toda conducta agresiva deberá ser atendida de manera inmediata, de acuerdo con el nivel de riesgo identificado.

6.1. Tiempos de Respuesta ante Conductas Agresivas

Con el fin de prevenir incidentes que puedan afectar la integridad de las personas mayores, colaboradores, visitantes y demás animales presentes en la unidad operativa, toda conducta agresiva deberá ser atendida de manera inmediata, de acuerdo con el nivel de riesgo identificado.

Tabla 3 Tiempos de respuesta ante conductas agresivas

SITUACIÓN IDENTIFICADA	NIVEL DE RIESGO	TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA	ACCIÓN REQUERIDA
Signos de incomodidad, estrés o nerviosismo sin agresión directa	Bajo	Inmediato (durante la observación)	Monitoreo permanente, identificación de desencadenantes y registro de la novedad.
Gruñidos, ladridos intimidantes, postura defensiva o intentos de mordida sin contacto	Medio	Inmediato (0 a 15 minutos)	Aplicación de medidas de control, restricción temporal del contacto con terceros y valoración por coordinación.
Mordedura, arañazo o agresión con contacto físico	Alto	Inmediato (0 a 5 minutos)	Activación del protocolo de agresión animal-humano o humano-animal, atención de lesionados y aislamiento preventivo del animal.
Conducta agresiva reiterativa o incontrolable	Alto	Dentro de las primeras 24 horas	Gestión de valoración veterinaria o etológica y evaluación de permanencia del animal en la unidad operativa.
Sospecha de enfermedad zoonótica o alteración neurológica asociada a agresividad	Alto	Dentro de las primeras 24 horas	Remisión inmediata a valoración veterinaria y adopción de medidas de aislamiento preventivo.

6.2. Seguimiento posterior al evento

Una vez controlada la situación, la coordinación del servicio deberá garantizar el registro del incidente dentro de las primeras veinticuatro (24) horas, documentando las circunstancias del evento, las medidas implementadas, las personas involucradas y las acciones de seguimiento definidas.

Cuando se presenten episodios repetitivos de agresión, se realizará una evaluación integral del caso con el fin de determinar la necesidad de medidas adicionales de control, restricciones de movilidad, valoración especializada o revisión de la permanencia segura del animal dentro de la unidad operativa.

7. MEDIDAS DE MANEJO

Ante la identificación de comportamientos agresivos o potencialmente agresivos, el personal deberá implementar las siguientes medidas de control:

7.1. Mantener Distancia De Seguridad

Se deberá conservar una distancia prudente que permita evitar situaciones de riesgo para las personas y el animal. La distancia será determinada según el tamaño, nivel de excitación y comportamiento observado. Bajo ninguna circunstancia se intentará sujetar o manipular directamente un animal agresivo sin las medidas de protección correspondientes.

7.2. Evitar contacto visual desafiante

El contacto visual directo y prolongado puede ser interpretado por algunos animales como una amenaza. El personal deberá mantener una postura tranquila, evitar movimientos bruscos y reducir estímulos que puedan incrementar el nivel de estrés o excitación.

7.3. Utilizar bozal cuando aplique

En animales con antecedentes de agresividad o riesgo de mordedura, se solicitará utilizar bozal como medida preventiva temporal, garantizando que el elemento permita la respiración adecuada, el jadeo y el bienestar del animal. Su uso deberá ser supervisado y nunca constituirá una medida permanente de confinamiento.

7.4. Mantener control mediante correa

Todo animal que presente comportamientos agresivos deberá permanecer sujeto con correa resistente y en condiciones que permitan su manejo seguro por parte persona mayor responsable del animal. Se evitará el uso de elementos que generen dolor o sufrimiento innecesario.

7.5. Restringir acceso a zonas comunes

Mientras se evalúa la situación comportamental, el animal deberá permanecer únicamente en los espacios autorizados, evitando el contacto con personas mayores, visitantes u otros animales que puedan resultar afectados por su comportamiento.

8. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN

- **Correa de control**: dispositivo de manejo obligatorio que permite restringir movimientos y mantener una distancia segura.
- **Guantes de protección**: utilizados para disminuir el riesgo de lesiones durante la manipulación del animal.
- **Barreras físicas**: puertas, rejas, corrales o divisiones temporales destinadas a limitar el desplazamiento del animal.

9. CRITERIOS DE REMISIÓN.

Se deberá gestionar valoración veterinaria o etológica cuando se presente alguna de las siguientes situaciones:

- Episodios repetitivos de agresión.
- Mordeduras o lesiones ocasionadas a personas o animales.
- Cambios repentinos e inexplicables de comportamiento.
- Sospecha de enfermedad neurológica o zoonótica.
- Conductas agresivas que no mejoran con medidas de manejo.
- Riesgo potencial para la seguridad de las personas mayores, colaboradores o visitantes.

Recomendación expresa de coordinación o del equipo interdisciplinario.

10. SEGUIMIENTO

La coordinación de la unidad operativa, con apoyo del referente ambiental y el equipo interdisciplinario, realizará seguimiento periódico a los animales que hayan presentado conductas agresivas, verificando el cumplimiento de las medidas de control, las condiciones de bienestar animal y la seguridad de las personas mayores y colaboradores.

El seguimiento incluirá:

- Registro de fecha, hora y descripción del comportamiento observado.
- Identificación de posibles desencadenantes.
- Medidas correctivas implementadas.
- Seguimiento a recomendaciones veterinarias.
- Evaluación periódica de la permanencia segura del animal dentro de la unidad operativa.
- Verificación del cumplimiento de los compromisos adquiridos por la persona mayor responsable.

11. RESPONSABLES

Coordinación del Servicio: Supervisar el cumplimiento del protocolo, evaluar incidentes y definir acciones correctivas.

Responsable Ambiental: Verificar las condiciones sanitarias, ambientales y de bioseguridad de los espacios destinados para animales de compañía.

Personal de Servicios Generales: Ejecutar actividades de limpieza, desinfección y manejo de residuos asociados al animal.

Equipo Interdisciplinario: Realizar acompañamiento psicosocial y seguimiento a las condiciones de convivencia entre la persona mayor y su animal de compañía.

Persona Mayor responsable del Animal: Garantizar alimentación, higiene, supervisión, manejo seguro y cumplimiento de las normas institucionales.

12. REGISTROS ASOCIADOS

Para la implementación, seguimiento y verificación de las actividades establecidas en el presente protocolo, se deberán diligenciar y conservar, según corresponda, los siguientes registros:

- Ficha de identificación del animal.
- Acta de Compromiso para la Tenencia de Animales de Compañía (FOR-PSS-638).
- Ayuda Memoria FOR-GD-040
- Registro fotográfico (cuando aplique, inmerso en la ayudamemoria).
- Formato Lista De Verificación De Limpieza, Desinfección Y Acciones Correctivas FOR-PSS-068
- Formato Registro, Medición Y Control De Residuos Aprovechables Y No Aprovechables. FOR-GA-009

- Registro de actividades de capacitación y sensibilización al Talento Humano.

	Elaboro	Reviso	Aprobó
Nombre	Alejandro Castellanos	Yeiny Martinez	
Cargo/Rol	Responsable Ambiental	Coordinadora	